

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Orden de 17 de diciembre de 2020, por la que se aprueba y da publicidad al formulario para la comunicación de los trabajos al Equipo de Diagnóstico de la Seca.*

Las dehesas representan un agroecosistema único en la península ibérica fruto de un manejo ancestral del sustrato arbóreo, los pastos y la ganadería que ha permitido llegar hasta nuestros días un paisaje y una actividad agrícola y forestal característica de numerosas comarcas y provincias españolas y portuguesas.

Como sistema agrario y forestal, la dehesa se ha caracterizado secularmente por su carácter multiproductivo, obteniéndose un conjunto muy diverso de bienes. A una base fundamentalmente ganadera se le suman las producciones cinegéticas de corcho, bellota, leña, etc. Desde hace tiempo se tiene conciencia de que la dehesa no se limita a producir bienes y servicios comerciales. La protección del suelo frente a la erosión, el almacenamiento y secuestro de carbono, el servir de hábitat para la biodiversidad o su dimensión paisajística y cultural son aspectos de gran relevancia que gozan cada vez de un mayor reconocimiento y valoración.

En Andalucía, las formaciones adehesadas ocupan en torno a 1,2 millones de hectáreas, en casi cien municipios de nuestra comunidad y más de 14.000 explotaciones donde se gestiona una cabaña ganadera de más de 3 millones de cabezas de ganado de las especies ovina, bovina, caprina y porcina, lo que da una idea de la importancia económica, ambiental y social de este sistema agrosilvopastoral.

Sin embargo, la dehesa no está exenta de amenazas que ponen en riesgo su futuro y el de las personas que las habitan y se dedican a su aprovechamiento. El decaimiento forestal asociado al cambio global, la falta de regeneración del arbolado y los problemas fitosanitarios son algunas de estas amenazas a las que debemos hacer frente. Especialmente preocupante es la situación fitosanitaria provocada por la presencia del patógeno "Phytophthora cinnamomi" que está provocando un problema grave de mortandad del arbolado en distintas zonas de nuestra región.

Las peculiaridades de este patógeno, su alta propagación en las dehesas de Andalucía durante las últimas décadas, y la complejidad para evitar su dispersión o minimizar sus daños, hacen necesario plantear una solución integradora de apoyo a los propietarios de dehesas de nuestra Comunidad y que fundamentalmente consiste en un servicio de diagnóstico y transferencia de conocimientos en torno a la podredumbre radical causada por "Phytophthora cinnamomi", la mortandad del arbolado y el manejo de la dehesa en general. Este es el objetivo principal del Equipo de Diagnóstico de la Seca de Andalucía (EDS).

El 24 de octubre de 2017, se aprobó el Plan Director de las Dehesas de Andalucía mediante el Decreto 172/2017, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de las dehesas de Andalucía, se crea su Comité de Seguimiento y se modifica el Decreto 57/2011, de 15 de marzo, por el que se regula la Comisión Andaluza para la Dehesa y el Decreto 530/2004, de 16 de noviembre, por el que se regula la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz de Biodiversidad. Una de las directrices de dicho plan, incluida en su línea estratégica 9, conservación de

formaciones adehesadas, consiste en el diseño y puesta en marcha del Servicio para el Diagnóstico de la Seca (directriz 9.1.9).

En base a lo anterior, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha realizado un encargo a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., para la puesta en marcha y realización de los trabajos encaminados a disponer de información fiable sobre la distribución del problema de podredumbre radical en las dehesas y alcornocal con aprovechamiento de corcho en Andalucía, mediante la realización de prospecciones en campo, toma de muestras y análisis de laboratorio. Adicionalmente, el encargo incluye la realización de acciones de divulgación, formación y sensibilización sobre el problema de la podredumbre en las comarcas de dehesa de Andalucía y posibles soluciones a adoptar.

Con la entrada en vigor del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se hace necesario normalizar el formulario para la comunicación de los trabajos al Equipo de Diagnóstico de la Seca.

Procede por tanto, aprobar y publicar el formulario correspondiente para que aquellos particulares que lo deseen, se pongan en comunicación con el Equipo de Diagnóstico de la Seca de cara a colaborar con el mismo en la delimitación y conocimiento del problema de mortandad de las dehesas.

Esta Consejería es competente conforme al artículo 11.a) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y a propuesta de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera,

## R E S U E L V O

Primero. Aprobación del formulario para la comunicación de los trabajos al Equipo de Diagnóstico de la Seca.

Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado (Código de Procedimiento 19371, del Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía) del formulario para la comunicación de los trabajos al Equipo de Diagnóstico de la Seca que se adjunta a la presente Orden.

Asimismo, el citado formulario para la comunicación de los trabajos al Equipo de Diagnóstico de la Seca publicado en la presente orden se podrá obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19371/como-solicitar.html>

Segundo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible

## JUNTA DE ANDALUCÍA

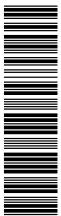
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## COMUNICACIÓN PARA LOS TRABAJOS DEL EQUIPO DE DIAGNÓSTICO DE LA SECA (Código servicio: 19371)

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN Y DE LA PERSONA COMUNICANTE</b>		
<b>1.1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
<b>1.2</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COMUNICANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
RELACIÓN CON LA PROPIEDAD:		INDICAR OTRA RELACIÓN CON LA PROPIEDAD:	
<b>DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA VISITA:</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
<b>CENTRO DESDE DONDE SE TRAMITA LA SOLICITUD:</b>			

<b>2</b>	<b>LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN</b>			
NOMBRE DEL MONTE/EXPLOTACIÓN:		ALCORNOCAL EN EXPLOTACIÓN CORCHERA: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:		
SUPERFICIE TOTAL MONTE / EXPLOTACIÓN (ha):				
SUPERFICIE AFECTADA (ha):	NÚMERO PIES AFECTADOS:	AÑO DETECCIÓN DAÑOS:	ESPECIES AFECTADAS:	NÚMERO ÁRBOLES MUERTOS:
DISTRIBUCIÓN DE DAÑOS: <input type="checkbox"/> Aislados <input type="checkbox"/> Dispersos <input type="checkbox"/> Agrupados/Generalizados		Nº ZONAS AFECTADAS:	CARTOGRAFÍA DIGITAL APORTADA: <input type="checkbox"/> Límites de la explotación	
REFERENCIA SIGPAC				
PROVINCIA	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	RECINTO

<b>3</b>	<b>DECLARACIONES</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que dispongo de la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/> Plan de Prevención de Incendios <input type="checkbox"/> Plan Técnico de Ordenación de Montes <input type="checkbox"/> Plan Técnico de Caza <input type="checkbox"/> Alcornocal acogido al Plan de Calas <input type="checkbox"/> Dispongo de análisis de diagnóstico de <i>Phytophthora cinnamomi</i>	



003034/1D

00183490

(Página 2 de 2)

<b>4</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

<b>5</b>	<b>COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>COMUNICA</b> que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y <b>SOLICITA</b> el servicio del Equipo de Diagnóstico de la Seca.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN/COMUNICANTE	
Fdo.: .....	

### AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	0	2	9	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para registrar y gestionar la información relativa al diagnóstico del problema de la Seca en la dehesa, en el tratamiento denominado "Diagnóstico de la Seca en dehesas de Andalucía", cuya base jurídica es el consentimiento de la persona interesada (RGPD: 6.1.a).
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería no contempla la cesión de estos datos salvo las derivadas de obligación legal. La Consejería no realizará transferencias internacionales de estos datos.

003034/ID

00183490

